Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

ALCALDÍA DE ARAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OBJETO:

"FORTALECIMIENTO AL DEPORTE FORMATIVO CON NNAJ DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CODIGO BPIN MGA: 202500000037828

OCTUBRE 2026

Arauca, octubre del 2026

Doctor:
JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca
Despacho.

Adelantadas las diligencias correspondientes, esta dependencia se permite presentar a usted el seguimiento **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1993, reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo anterior, conforme se tiene previsto ejecutar en el presupuesto de la vigencia de 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los procesos formativos en deporte, tienen como contexto y entornos focalizados a la educación extraescolar, que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la contribución al mejoramiento de calidad de vida infanto – juvenil, incorporando ideas, valores y dinamismo al proceso de desarrollo de la Nación. Es por ello, que los entes deportivos municipales tienen funciones coordinar y promover la ejecución de programas de formación deportiva para la comunidad, los cuales podrán estar articulados con organismos deportivos municipales, juntas de acción comunal y el sector escolar.[1]

A través del *Plan Nacional de Escuelas de Formación Deportiva* del Ministerio del Deporte, busca la implementación del programa de formación deportiva, como un programa extraescolar basado en el aprendizaje experiencial que promueve el desarrollo físico, motriz, intelectual, afectivo y social, a través de las prácticas deportivas, que para el presente proyecto y teniendo en cuenta las necesidades deportivas insatisfechas de la zona rural del Municipio de Arauca obtenidas en los informes finales de la versión 2024 y 2025 de los proyectos de formación deportiva, se pretende focalizar la atención en 200 NNAJ del sector rural entre los 6 a 17 años de edad del Municipio de Arauca.[2]

De acuerdo con la versión 2025 del proyecto de formación deportiva realizada en la zona rural del Municipio de Arauca, se obtuvo como resultado un amplio margen de población NNAJ entre 6 a 17 años de edad; se focalizo la problemática en la zona rural identificándose un alto grado de vulnerabilidad deportiva por la falta de espacios, mobiliario, material deportivo y falta de ofertas en deporte formativo. En tal sentido la administración municipal a través de la Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Recreación ratica la intervención para la población de la zona rural, dada las necesidades insatisfechas y la urgencia manifiesta de atención para el tipo de población y sector en este tipo de programas.[3]

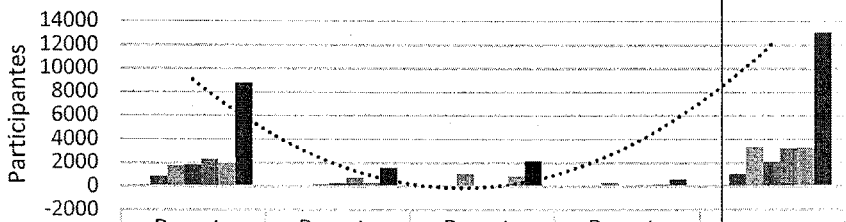
[1] Artículos 2.15.2.2 "Etapa de Formación Deportiva," y 2.15.4. "Programa de Escuelas de Formación Deportiva," En: Decreto 1052 de 2022.

[2] Plan de desarrollo del Municipio de Arauca, 2024 – 2027, Sector Deporte y Recreación.

[3] Informe Final del Operador. Contrato de Servicios 504-2024, objeto "ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA EL DEPORTE CON NNAJ DE LA ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

Gracias a la implementación y continuidad del programa de formación deportiva en el Municipio de Arauca, la oferta se ha mejorado significativamente en relación a la oferta de otros programas como se muestra en la siguiente gráfica la población impactada en los últimos cinco años:

Población impactada con programas de deporte periodo 2020 – 2025.



	Deporte Escolar	Deporte Formativo	Deporte Comunitario	Deporte Asociado	Total
2020	120	0	0	0	120
2021	829	100	120	0	1049
2022	1772	180	1080	300	3332
2023	1817	240	0	0	2057
2024	2314	720	60	120	3214
2025	1933	320	900	143	3296
Total	8785	1560	2160	563	13068

Fuente: Elaboración propia del autor a partir de información de la SECDR periodos 2020 - 2025.[4]

De acuerdo al cuadro anterior, se identifica que programa de *deporte escolar* se destaca por su incremento notorio en el cuatrienio, mientras que en *deporte formativo* ha venido incrementando la participación en los 5 años, en tanto el *deporte comunitario* fue inestable, pero tuvo una leve recuperación en el 2025, y por último el *deporte asociado* tuvo una aceptable participación en el último año.

Por tal motivo, las causas que limitan la oferta en deporte formativo, a nivel municipal se atribuyen: a la falta de apoyo por parte de Ente deportivo municipal, que para el caso del Municipio de Arauca le corresponde a la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación[5] fomentar y desarrollar en el sector priorizados como el rural, estrategias para la población vulnerable.[6] También se incluyen; la falta de ofertas para la formación en aspectos técnicos, pedagógicos, normativos y administrativos para los grupos

[4] Informes de supervisión y final de contratos de deporte, recreación y actividad física. Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, periodo 2020 – 2025.

[5] Artículo 76º "*Competencias del municipio en otros sectores*" literal 76.7 "En *deporte y Recreación*" de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001 y los numerales 5 y 17 al 21 del Artículo 11º del Acuerdo Municipal No. 200.02.024 del 30 de noviembre de 2018, "*FUNCIONAES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN.*"

[6] Población impactada y fuentes de inversión de proyectos de recreación y actividad física. En: expedientes de proyectos e informes de contratos ubicados en los archivos de la oficina asesora jurídica y archivo central municipal, 2020 -2025.

intervinientes, los altos costos que tiene la implementación, dotación, el personal, la logística y operación, la disponibilidad de escenarios adecuados y seguros para la organización de ofertas para la población rural.[7]

1.1. PROBLEMA

Baja oferta para el desarrollo del deporte formativo en el municipio de Arauca.

1.1.1. Magnitud actual del Problema

El municipio de Arauca durante las vigencias 2020 a 2025 se atendieron un total de 1.560 NNAJ con actividades de deporte formativo de los cuales en la vigencia 2025 se atendieron un total de 200 pertenecientes a la zona rural, con una participación del 13%, debido a razones técnicas, pedagógicas, administrativas, financieras, logísticas y legales han disminuido las posibilidades de participación, el uso del tiempo de libre, esparcimiento, la contribución a estilos y calidad de vida saludable, de acuerdo a los informes de ejecución de contratos y a las mesas de trabajo de priorización en deporte.[8]

1.2. CAUSAS DIRECTAS

Deficientes programas de deporte formativo con NNJA de la zona rural en el Municipio de Arauca.

1.3. CAUSAS INDIRECTAS

Bajas estrategias en deporte formativo con población NNAJ de la zona rural en el Municipio de Arauca.

1.4. EFECTOS DIRECTOS

Bajo aprovechamiento del tiempo libre de la población NNAJ de la zona rural en el Municipio de Arauca.

1.5. EFECTOS INDIRECTOS

Disminución en la calidad y estilo de vida de la población NNAJ de la zona rural en el Municipio de Arauca.

CONTRIBUCION DEL PROYECTO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Nombre del plan de desarrollo	ARAUCA PROSPERA Y SEGURA 2024 - 2027
Eje estratégico	Desarrollo Social y Prosperidad Comunitaria.
Pilar	Igualdad de oportunidades para Arauca
Sector	Deporte y Recreación
Objetivo Estratégico	Fomentar la participación activa de la población en programas y estrategias de actividad física, recreación y deporte.

[7] Socializaciones, proyectos, estudios previos e informes deportivos de contratos vigencia 2025.
[8] Informes de ejecución de contratos y de mesas de concertación y priorización de proyectos en recreación y actividad física, 2020 - 2025.

Código del Programa:	Programa Presupuestal:	
4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.	
Indicador de Bienestar	**Línea de Base PDT**	**Valor Esperado Cuatrienio**
Población que realiza actividad física en su tiempo libre	5.015	6.000

META DE PRODUCTO

Código de la Meta	Código del Indicador	Nombre Indicador	Unidad de Medida	Valor Programado Vigencia	Aporte en % del proyecto a la meta PDM
127	430103700	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y actividad física.	Número de personas	1500	25%

CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Nombre del Plan	Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024 - 2027
Pilar	Igualdad de Oportunidades para Arauca.
Eje estratégico	Deporte y Recreación.
Sector	Deporte y Recreación.
Programa presupuestal	Fomento de la Actividad Física, Recreación y el Deporte.

CONTRIBUCION AL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

Nombre del Plan	(2022-2026) "Colombia Potencia Mundial de la Vida."
Transformación	2. Seguridad humana y justicia social.
Pilar	03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida.
Catalizador	03. Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz.
Programa	4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"FORTALECIMIENTO AL DEPORTE FORMATIVO CON NNAJ DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Código BPIN: 202500000037828

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CODIGO	DESCRIPCION
43 23 24 00	PROGRAMAS DE DESARROLLO
49 22 15 00	ACCESORIOS PARA DEPORTE
53 10 15 00	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 29 00	PRENDAS DE DEPORTE

CODIGO	DESCRIPCION
55 10 15 00	PUBLICACIONES IMPRESAS
55 11 15 00	PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 14 11 00	JUEGOS
78 11 18 00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 16 18 00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA
82 10 16 00	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 15 00	IMPRESIÓN
90 11 16 00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 15 00	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
93 14 15 00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00	DESARROLLO RURAL
93 14 20 00	DESARROLLO URBANO

2.3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con la forma de entrega del objeto a contratar, el presente contrato se tipifica como "*Contrato de Servicios*".

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El desarrollo de las actividades se realizará en dos (2) veredas de la zona rural del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

A continuación, se detalla el corregimiento de Santa Bárbara y sus principales veredas de las cuales se seleccionarán al menos dos (2) en las cuales se focalizarán la población objetivo para el desarrollo de las actividades de formación deportiva con la población de NNAJ entre 6 a 17 años de edad:

CORREGIMIENTO	VEREDA
Santa Bárbara	Arrecifes
	Barrancón
	Bocas del Arauca
	Chaparrito
	Clarinetero
	Corocito
	El Torno
	La Payara
	La Saya
	Los Caballos
	Mata de Gallina
	Mate Piña
	Monserrate

	Rosario

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo total para la ejecución del contrato será de **CUARENTA (40) DIAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías únicas – pólizas.

2.6. FORMA DE PAGO:

El municipio de Arauca pagará este contrato de la siguiente forma:

a) *Hasta un setenta y cinco por ciento (75%) del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución, previa presentación de:*

- Informe del contratista
- Informe de interventor
- Certificación de cumplimiento expedida por el de interventor
- Registro fotográfico
- Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN)
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

b) El veinticinco (25%) restante a la finalización del objeto contractual previa presentación de:

- Informe final del contratista
- Certificación de cumplimiento expedida por el interventor
- Acta final
- Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes
- Registro fotográfico
- Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN) y los correspondientes certificados de cada uno.
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

Parágrafo 1: El municipio podrá conceder al contratista un anticipo hasta un **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor del contrato, el cual será entregado una vez se haya perfeccionado el contrato. Para efectos de amortización del anticipo, el contratista deberá en cada acta parcial o acta de liquidación de ser el caso, amortizar el mismo porcentaje que le fue entregado.

Parágrafo 2: En caso que el municipio haya entregado al contratista dineros por concepto de anticipo, este deberá presentar plan de inversión del anticipo y los respectivos soportes de inversión para su correspondiente amortización.

2.6.1 MANEJO DEL ANTICIPO:

La iniciación de las labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del MUNICIPIO DE ARAUCA, el cual entenderá haber adjudicado al contrato a un proponente

que ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarla cumplidamente.

Cuando el proceso o el contrato resultante del mismo sean diferentes a los casos establecidos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta conjunta, a nombre del contrato suscrito. Estos recursos serán manejados entre el supervisor o interventor y el contratista. El contratista deberá abrir una cuenta corriente o de ahorros para este fin.

Para el cobro del anticipo el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del MUNICIPIO DE ARAUCA y la solicitud de registro presupuestal.

Una vez constituida y aprobada la garantía única, el anticipo se entregará al contratista luego de la presentación por parte del mismo de los respectivos documentos ante la secretaría de hacienda municipal.

Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro municipal. El contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo, para revisión y aprobación de la Entidad contratante. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos que los de ejecución de los trabajos y de los aquí contemplados.

Estos dineros tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución de las obras contratadas, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes.

Los desembolsos de la cuenta deben ser directamente proporcionales a la ejecución del contrato, los saldos deben generar rendimientos, salvo que los recursos sean invertidos en su totalidad en un solo giro en actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual. El supervisor autorizará el primer desembolso de la cuenta, en concordancia con el plan de inversión del anticipo, así mismo verificará los rendimientos financieros de la cuenta conjunta si a ello hubiere lugar.

Para la autorización de los desembolsos siguientes, el contratista deberá presentar al interventor o supervisor un informe de gastos detallados y debidamente soportados, incluyendo las facturas que demuestren el gasto de la totalidad del desembolso entregado, soportes que deben estar legalmente expedidos y firmados; y rendimientos financieros, demostrando que los recursos invertidos se ajustan al plan de manejo del anticipo aprobado con anterioridad y que efectivamente se adquirieron en las fechas en las que se autorizó el desembolso.

El supervisor o interventor del contrato verificará y dará el visto bueno de la relación de gastos, los cuales deben ser consistentes con el plan de inversión del anticipo aprobado. De encontrarse evidencia de uso indebido del anticipo, el interventor o supervisor del contrato remitirá la documentación soporte y solicitud debidamente motivada a la oficina asesora jurídica solicitando de manera expresa hacer efectiva la póliza de buen manejo del anticipo pactado en el contrato. Los rendimientos financieros que genere la cuenta abierta para tal fin, se consignaran a favor del municipio de Arauca, mediante coordinación con la tesorería municipal, previa certificación del banco.

Una vez ejecutado el monto total del anticipo, y el contratista haya entregado los informes requeridos para demostrar el buen manejo del mismo y las consignaciones de la totalidad de los rendimientos financieros ante la tesorería municipal, se procederá a la cancelación de la cuenta bancaria por parte del contratista, previo visto bueno del supervisor.

2.6.2 CRONOGRAMA DE PAGOS

MES	CONCEPTO	PORCENTAJE	SALDO
1	ACTA PARCIAL 1	40%	60%
2	ACTA PARCIAL 2	35%	25%
3	ACTA LIQUIDACIÓN	25%	0%

NOTA: La administración municipal hace la salvedad que el cronograma y los porcentajes de las actas parciales de pagos puede variar relativamente a la ejecución y cumplimiento de actividades.

2.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.7.1 DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan:

Obligaciones Generales:

a) Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y municipal, y demás disposiciones pertinentes.
b) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.
c) Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con el objeto de los servicios en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, en la forma, precio y tiempos pactados.
d) Garantizar la calidad del servicio, cuando el objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el municipio según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
e) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.
f) Disponer del personal idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucra el presente proyecto.
g) Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social integral.
h) Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte valido para el trámite de actas parciales, si fuere necesario.

i) Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
j) Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
k) Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.
l) Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de canalizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto si las hubiere.
m) Levantar acta de las reuniones realizadas.
n) Efectuar los aportes al sistema de seguridad social Integral de conformidad con la ley 100 de 1993, decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.
o) Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.
p) Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
q) No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afectan la integralidad del municipio.
r) Mantener indemne al municipio de Arauca frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del adjudicatario.
s) Las demás inherentes al objeto y a la ejecución del contrato.

2.7.2 DEL MUNICIPIO: además de las contenidas en el artículo 4 de la Ley **80/93.**

a) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
b) Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato.
c) Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.

2.8 SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA DEL CONTRATO:

SUPERVISIÓN: EL Municipio de Arauca, verificará en ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del contratista por medio del **SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE ARAUCA** y/o quien haga sus veces, para supervisar el contrato. El supervisor tendrá las funciones propias de su cargo y las que en especial le sean asignadas según la reglamentación establecida para tal efecto por el municipio, acogiendo lo consignado en la ley 80 de 1993

El supervisor tendrá la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato.

2.9 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

ITEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA EL DEPORTE, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.		

1.1.	**ACTIVIDAD 1. DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA EL DEPORTE, CON NNAJ DE LA ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.**		
1.2.	Servicio de Coordinación Técnica General para las actividades previas, durante y posteriores de formación deportiva: para el desarrollo de todas las actividades de formación deportiva de la zona rural, mediante un (1) coordinador técnico durante cuarenta (40).	Coordinación Técnica	40
1.3.	Servicio de Formación Deportiva: para el desarrollo de las actividades técnicas, operativas y logísticas para la ejecución de las actividades de formación deportiva en la zona rural, mediante cuatro (4) formadores deportivos durante cuarenta (40) días.	Formación Deportiva	160
2.	**ACTIVIDAD 2. APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVA.**		
2.1.	Servicios de Transporte Terrestre Intramunicipal: Cuatro (4) servicios de transporte para desplazar material deportivo y logístico a la zona rural, durante cuarenta (40) días.	Unidad	4
2.2.	Servicio de Hidratación: (Bolsa de agua plástica de 300 ml), para las sesiones de actividades formativas con 200 NNAJ de la zona rural durante cuarenta (40) días.	Unidad	12271
3.	**ACTIVIDAD 3. RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULOS DE DOTACIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVA.**		
3.1.	Adquisición de Balón de Fútbol No 5, según referencias y especificaciones técnicas, como reconocimiento y dotación para el desarrollo de las actividades en formación deportiva del Fútbol, durante cuarenta (40) días.	Unidad	98
3.2.	Adquisición de JUEGO de 2 Mallas para portería de Futbol, según referencia y especificaciones técnicas, como reconocimiento y dotación para el desarrollo de las actividades en formación deportiva del Fútbol, durante cuarenta (40) días.	Unidad	4
3.3.	Adquisición de Balón de Voleibol No. 5 profesional según referencia y especificaciones técnicas, para el desarrollo de las actividades en formación deportiva del Voleibol, durante cuarenta (40) días.	Unidad	30
3.4.	Adquisición de RED profesional y reglamentaria de voleibol, calibre 5, según referencias y especificaciones técnicas, para el desarrollo de las actividades en formación deportiva del Voleibol, durante cuarenta (40) días.	Unidad	2
3.5.	Adquisición de Disco Volador (Fresbee) diámetro de 27.5 cm, un peso de 175 gramos, según especificaciones técnicas, para el desarrollo de las actividades en formación deportiva del Disco Volador, durante cuarenta (40) días.	Unidad	30
3.6.	Adquisición de Uniformes de deportivos para los NNAJ participantes de las actividades formativas en deportes de conjunto con la población rural en el Municipio de Arauca (Juego: Camisa, pantaloneta y par de medias), para un total de (200) uniformes para (200) participantes, como reconocimiento y dotación para el desarrollo de las actividades en formación deportiva de la zona rural, durante cuarenta (40) días.	Unidad	200
3.7.	Adquisición de uniforme para formadores deportivos en deportes de conjunto, mediante camiseta manga corta, pantalón de sudadera y gorra, como reconocimiento y dotación para el desarrollo de las actividades en formación deportiva, para cuatro (4) formadores deportivos durante cuarenta (40) días.	Unidad	4
4.	**ACTIVIDAD 4. ESTRATEGIA DE PROMOCION Y DIFUSIÓN**		
4.1.	Realización de pieza publicitaria de 35 segundos con el texto y efectos de audio acordados para emisión de radio u otros medios que permita la difusión sonora	Unidad	1
4.2.	Emisión de una cuña radial diaria en espacio noticioso en radio local con cobertura amplia en zona urbana y rural.	Cuña Radial	10
4.3.	Combo banners: banner principal, boletines, cubrimiento de eventos, mención de redes sociales (facebook, twitter) y audio por una semana.	Semana	1
4.4.	Producción de una pieza publicitaria de 25 segundos en video. usando los parámetros del guion entregado por la entidad.	Pieza Publicitaria	1

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES

El proyecto consiste en la realización de actividades de formación deportiva en tres (3) disciplinas como el Fútbol como deporte masivo, el Voleibol deporte en desarrollo y el Disco Volador (Ultimate) como deporte alternativo y emergente, dirigidos a un total de 200 NNAJ entre 6 a 17 años de edad de la zona rural del Municipio de Arauca, que serán coordinados por un (1) coordinador técnico general y cuatro (4) formadores deportivos distribuidos; dos (2) para la disciplina de Fútbol, uno (1) para la disciplina del Voleibol y uno (1) para disciplina del Disco Volador, cada formador deportivo tendrá que atender un mínimo de dos (2) grupos cada grupo con un total de veinticinco (25), actividades que se desarrollaran en al menos en dos (2) veredas de la zona rural del Municipio de Arauca.

El proyecto tendrá un plazo total de cuarenta 40) días, estarán orientados al proceso de alistamiento de la logística, insumos y servicios, y paralelamente el inicio del proceso de formación deportiva, para el desarrollo de las actividades de formación deportiva se contará con bienes y servicios destinados a la población objetivo priorizada: el uso de material deportivo para cada uno de los tres (3) deportes programados, dotación de uniformes de competencia, hidratación y otros servicios de transporte de material deportivo y logístico, estímulos deportivos y el servicio de promoción y divulgación del proyecto.

A continuación, se detalla el corregimiento de Santa Bárbara y sus principales veredas de las cuales se seleccionarán al menos dos (2) en las cuales se focalizarán la población objetivo para el desarrollo de las actividades de formación deportiva con la población de NNAJ entre 6 a 17 años de edad:

CORREGIMIENTO	VEREDA
Santa Bárbara	Arrecifes
	Barrancón
	Bocas del Arauca
	Chaparrito
	Clarinetero
	Corocito
	El Torno
	La Payara
	La Saya
	Los Caballos
	Mata de Gallina
	Mate Piña
	Monserrate
	Rosario

1.5.1. COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA EL DEPORTE, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.

Este componente describe las actividades formativas para el deporte en el Municipio de Arauca. La actividad uno que describe el personal administrativo y técnico con el cual se desarrollarán las sesiones de formación deportiva. La actividad dos relacionada con la logística, mediante los servicios de transporte e hidratación. La tercera actividad relaciona el reconocimiento y dotación de material deportivo, uniformes de competencia y de formadores deportivos. Y la actividad cuatro que establece la estrategia de difusión y promoción del proyecto.

1.5.1.1. ACTIVIDAD 1. DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA EL DEPORTE, CON NNAJ DE LA ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.

1.5.1.1.1. Servicio de Coordinación Técnica General para las actividades de formación deportiva:

Para la realización de las actividades de formación deportiva, se requiere un (1) *Coordinador Técnico General* que coordine las actividades técnicas, pedagógicas, administrativas y logísticas.

Perfil Profesional: licenciado en educación física o un profesional universitario en áreas del deporte, la recreación o la actividad física, psicólogo o administrador o trabajador social, con formación y experiencia en cursos, seminarios, o diplomados en deporte formativo, con experiencia específica en la coordinación de programas con escuelas de formación deportiva no menor a 1 año o experiencia relacionada como instructor, profesor o entrenador deportivo, coordinador de escuelas deportivas mínimo por dos (2) años.

El coordinador técnico general se responsabiliza del desarrollo personalmente de las actividades de formación en los deportes de Fútbol, Voleibol y Disco Volador con el apoyo de cuatro (4) formadores deportivos para 200 NNAJ de la zona rural del Municipio de Arauca durante cuarenta (40) días.

El Coordinador Técnico General deberá de manera presencial organizar y garantizar el desarrollo de las siguientes actividades previo, durante y posterior a la terminación del proyecto:

- Coordinar y dirigir el desarrollo de las actividades de formación deportiva.
- Constatar la veracidad y entrega oportuna de la información registrada por todos los participantes del municipio en las planillas de inscripción, asistencia y enfoque diferencial.
- Organizar, desarrollar, controlar y evaluar las diferentes actividades, recursos, medios del proyecto para el buen desarrollo de las actividades de formación deportiva.
- Realizar reuniones técnicas, administrativas y logísticas con los Formadores Deportivos y aquellas citadas por el supervisor para el óptimo desarrollo de las actividades del proyecto.
- Organizar y estructurar los equipos de trabajo para los formadores Deportivos de la zona rural del proyecto.
- Construir evidencia con soportes y dar custodia de todos los documentos informes, formatos y actas relacionados con la organización y ejecución de las actividades propias del proyecto.
- Verificar el estado y adecuación de los escenarios a utilizar para los procesos de formación deportiva.
- Garantizar el cumplimiento de los ejes temáticos y sus contenidos para las actividades de formación deportiva, para lo cual deberá presentar un cronograma con cada actividad, tiempos, fechas, recursos y responsables al supervisor.
- Entrega de informes del avance y final con sus soportes de los procesos de formación por deporte, en la forma y tiempos requeridos por el supervisor.
- Cumplir con los objetivos y metas de impacto, así como actividades contempladas en el proyecto.

- Custodiar el inventario y dejar evidencia de entrega de dotación y material deportivo entregado como incentivos contemplados en el proyecto, así como los elementos entregados en calidad de préstamo.
- Contar con planes de contingencia en cada una de las actividades del proyecto.

El siguiente cuadro, describe la estructura pedagógica de las actividades formativas en deporte dirigida a la población NNAJ de la zona rural del Municipio de Arauca a cargo del Coordinador Técnico General. En el cuadro se distingue una malla compuesta por los ejes temáticos por deporte, sus contenidos y actividades teórico práctico, con la cantidad de sesiones que tiene asignada cada contenido/actividad y el total de sesiones por disciplina deportiva.

Item	Eje Temático	Contenidos y Actividades	Metodología	Cantidad de Sesiones	Total, Sesiones
1	INICIACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL FÚTBOL	El escenario deportivo y reglamento.	Teórico y Práctico.	2	40
		La indumentaria, implementación y dotación.	Teórico y Práctico.	2	
		Desplazamientos.	Teórico y Práctico.	4	
		Fintas y cambios de ritmo.	Teórico y Práctico.	6	
		Ritmo, dirección, saltos y conducción.	Teórico y Práctico.	6	
		Movimientos, control del balón y regates.	Teórico y Práctico.	6	
		Tiros, saques, paradas y marcas.	Teórico y Práctico.	6	
		Técnicas individuales, grupales, defensivas y ofensivas.	Teórico y Práctico.	8	
2	INICIACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL VOLEIBOL	Posiciones básicas y estado ofensivo y defensivos.	Teórico y Práctico.	2	40
		Posiciones y funciones de los jugadores.	Teórico y Práctico.	2	
		Rotaciones y Voleo.	Teórico y Práctico.	4	
		Desplazamientos.	Teórico y Práctico.	6	
		Tipos de Saques.	Teórico y Práctico.	6	
		Pases, recepción, colocación y remates.	Teórico y Práctico.	6	
		Técnicas individuales, grupales, defensivas y ofensivas.	Teórico y Práctico.	6	
		Reglamento.	Teórico y Práctico.	8	
3	INICIACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL DISCO VOLADOR (ULTIMATE)	Agarre normal; lanzamientos y recepciones.	Teórico y Práctico.	2	40
		El agarre, lanzamientos de revés y recepciones.	Teórico y Práctico.	2	
		Lanzamientos de derecha.	Teórico y Práctico.	4	
		Técnicas básicas, otros tipos de lanzamientos. Juegos.	Teórico y Práctico.	6	
		Práctica de juegos. Juegos reglados.	Teórico y Práctico.	6	
		Practica de juegos individuales.	Teórico y Práctico.	6	
		Practica de juegos colectivos.	Teórico y Práctico.	6	
		Reglamento.	Teórico y Práctico.	8	

Fuente: elaboración propia del autor a partir de información recaudada de manuales y reglamentos deportivos, 2026.

El siguiente cuadro, muestra la distribución de los deportes de la zona rural del Municipio de Arauca, con relación a la cantidad de formadores por deporte, duración de la sesión en horas, la cantidad de sesiones por semana, por mes y el total de sesiones acumuladas en cuarenta (40) días, en cada deporte.

Deportes	Formadores x deporte	Horas de Duración Sesión	Cantidad Sesiones 40 Días	Duración Días		Total, Sesiones 40 Días
Fútbol:	2	2	40	40		40
Voleibol:	1	2	40	40		40
Disco Volador:	1	2	40	40		40
Total	4	2	120	40		120

Fuente: elaboración propia del autor a partir de información recaudada de proyectos de escuelas deportivas, 2020-2026.

1.5.1.1.2. Servicio de Formación Deportiva:

Para el buen desarrollo de las actividades de formación deportiva, se deberá contar con el apoyo de cuatro (4) *Formadores Deportivos.*

El perfil del Formador Deportivo: corresponderá a persona mayor de 18 años, con nivel académico bachiller, con formación en cursos en áreas de pedagogía, técnica y/o entrenamiento deportivo, de la salud, técnicos o tecnólogos o estudiante de quinto semestre en licenciatura educación física o ciencias del deporte y experiencia como formador deportivo en los deportes a desarrollar de un (1) año. Adicionalmente cada formador deberá contar de manera obligatoria con la tarjeta de Entrenador Deportivo emitida por el COLOLEGIO COLOMBIANO DE ENTRENADORES DEPORTIVOS -CODED, o al menos con el registro provisional.

Cada formador deportivo tendrá a su cargo un mínimo de dos (2) grupos, con una cantidad mínima de veinticinco (25) estudiantes por grupo según deporte, la cual podrá ser ajustada de acuerdo a la demanda y oferta; siempre y cuando se cumpla con el total de estudiantes y sesiones a atender durante cuarenta (40) días, cuya cifra debe corresponde a un impacto de doscientos (200) NNAJ entre los 6 a 17 años de edad, los cuales podrán estar ubicados en al menos dos (2) veredas de la zona rural en el Municipio de Arauca.

El Coordinador Técnico General, tendrá la potestad de asignar según la oferta y demanda por deporte un mínimo de dos (2) grupos o más a cada formador deportivo, los cuales deberán cumplir un total de cuarenta (40) sesiones con una intensidad horaria de dos (2) horas por grupo y sesión, los grupos podrán ser programados en horarios de la mañana (AM) o en la tarde (PM), preferiblemente en días y horarios de calendario escolar, con el objeto de facilitar la captación y movilidad de estudiantes.

La población objetivo, podrá ser captada inicialmente de instituciones educativas públicas y de Juntas de Acción Comunal rurales, de dos o más veredas de la zona rural del Municipio de Arauca que dispongan de población vulnerable y necesidades insatisfechas en materia de deporte. Por ningún motivo se aceptará población de deportistas asociados a Escuelas o Clubes Deportivos.

Los escenarios deportivos en los cuales se podrá desarrollar los procesos de formación deportiva, corresponderán a espacios como: canchas múltiples, parques, zonas verdes y

salones ubicados en instituciones de educación pública de las veredas focalizadas de la zona rural del Municipio de Arauca.

El siguiente cuadro, describe como están organizados los cuatro (4) *Formadores Deportivos*, cada deporte tendrá dos (2) formadores asignados para Fútbol, uno (1) para Voleibol y uno (1) para Disco Volador, para la zona rural.

Deportes	Cantidad Formadores Deportivos	Formadores	Alumnos por Grupo y Formador Deportivo	Grupos por Formador Deportivo	Total, alumnos atendidos en cuarenta (40) días
Zona Rural					
Fútbol	2	Formador 1	25	2	100
			25		
		Formador 2	25	2	
			25		
Voleibol	1	Formador 3	25	2	50
			25		
Ultimate	1	Formador 4	25	2	50
			25		
Total	4		200	8	200

Fuente: elaboración propia del autor a partir de información recaudada de informes finales de contratos relacionados con procesos de formación deportiva, 2020-2026.

Cada Formador Deportivo atenderá un total de cuarenta (40) sesiones durante cuarenta (40) días de la formación con una asignación por ese plazo de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000,00) sirviendo de apoyo al coordinador técnico general del proyecto.

Deportes	Cantidad Formadores Deportivos	Valor Unitario por Día	Duración Días	Valor Total
Zona Rural				
Fútbol:	2	$ 125.000	40	$ 10.000.000
Voleibol:	1	$ 125.000	40	$ 5.000.000
Ultimate:	1	$ 125.000	40	$ 5.000.000
Total:	**4**		**40**	**$ 20.000.000**

Fuente: elaboración propia del autor a partir de información recaudada por los estudios de mercado del sector deporte, 2026.

Las actividades que apoyarán los Formadores Deportivos son las siguientes:

- Apoyar las actividades administrativas, operativas, técnicas, logísticas y pedagógicas, designadas por el coordinador técnico general.
- Desarrollar las sesiones con las actividades de formación deportiva en el escenario, con los grupos, estudiantes, horarios y fechas asignados durante cuarenta (40) días.
- Ayudar con la programación y ejecución de las sesiones con las actividades de formación deportivas asignadas.

- Apoyar la realización de los informes técnicos y planes pedagógicos con sus evidencias fotográficas y registros de formatos, para el buen desarrollo de las actividades del proyecto.
- Colaborar con la organización, custodia y uso de los diferentes recursos y medios deportivos, logísticos y administrativos para el debido desarrollo de las actividades de formación deportiva.
- Ayudar con la organización, uso, aseo y cuidado de los escenarios deportivos y espacios programados para las diferentes actividades del proyecto.
- Apoyar la elaboración y aplicación de planes de contingencia, en cada una de las actividades del proyecto.

Productos entregables:

- Servicio de coordinación deportiva un (1) Coordinador Técnico General por cuarenta (40) días para las actividades formativas de deporte ejecutados del sector rural del Municipio de Arauca.
- Servicio de formación deportiva mediante, cuatro (4) Formadores Deportivos por cuarenta (40) días para las actividades de formación deportiva ejecutados del sector rural del Municipio de Arauca.

Documento soporte:

- Certificación del pago y del servicio de un (1) coordinador técnico general por cuarenta (40) días, para las actividades de formación deportiva de la zona rural del Municipio de Arauca.
- Certificación del pago y del servicio de cuatro (4) Formadores Deportivos por cuarenta (40) días, para las actividades de formación deportiva de la zona rural del Municipio de Arauca.
- Informe Final de la coordinación técnica general del desarrollo de las actividades de formación deportiva para la zona rural del Municipio de Arauca, según parámetros establecidos por la supervisión.
- Planillas de inscripción, enfoque diferencial, asistencia y consentimiento informado, con el registro de los 200 NNAJ beneficiados de las actividades de formación deportiva de la zona rural del Municipio de Arauca.
- Presentación del Plan Pedagógico y sesiones de clases por cada uno de los cuatro (4) formadores deportivos con la estructura de contenido temático y cronograma de actividades de formación deportiva por deporte desarrollado durante los cuarenta (40) días.
- Presentación por cada uno de los cuatro (4) formadores deportivos de los Informes técnicos por deporte desarrollados de las actividades de formación deportiva, de la zona rural durante los cuarenta (40) días.
- Registro fotográfico en medio físico y en digital (DVD) de todas las actividades desarrolladas por el coordinador técnico general y los formadores deportivos durante los cuarenta (40) días.

1.5.1.2. ACTIVIDAD 2. APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVA.

1.5.1.2.1. Servicio de Transporte Terrestre Intramunicipal: cuatro (4) servicios de transporte terrestres Intramunicipal, para desplazar material deportivo y logístico a la zona rural, por cuarenta (40) días, para el desarrollo de las actividades de formación deportiva para la zona rural.

Especificación técnica: Los vehículos donde se transporte el personal, material deportivo y logístico deben tener vigente durante el tiempo de operación y la ejecución del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de propiedad, póliza de responsabilidad civil extracontractual, certificación técnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar en las carreteras colombianas.

1.5.1.2.2. Servicio de Hidratación: Servicio de 12.271 unidades de agua en bolsa plástica de 300ml, para la hidratación de 200 NNAJ entre 6 a 17 años de edad de la zona rural del Municipio de Arauca durante cuarenta (40) días, para suplir las necesidades de hidratación potabilizada y purificada, requilibrio térmico y refrescar el cuerpo, durante el desarrollo de las actividades de formación deportiva.

Especificación técnica: la hidratación potabilizada y purificada debe cumplir con las normas sanitarias de calidad y serán almacenadas en cavas o neveras y conservadas a temperatura fría a menos de 20° C y se ubicarán en cada uno de los escenarios y espacios designados para los procesos de formación deportiva con registro sanitario, fecha de vencimiento a dos meses.

Productos entregables:

- Servicio prestación de cuatro (4) móviles de Transporte Terrestre Intramunicipal, para desplazar material deportivo y logístico para las actividades de formación deportiva de la zona rural en el Municipio de Arauca, por cuarenta (40) días entregados.
- Servicio de entrega de doce mil doscientas setenta y un (12.271) unidades de bolsas de agua de 300 ml refrigeradas a 200 NNAJ entre 6 a 17 años de edad de la zona rural del Municipio de Arauca, para el desarrollo de las actividades de formación deportiva desarrolladas, por cuarenta (40) días.

Documento soporte:

- Certificación del pago y servicio de cuatro (4) servicios de Transporte Terrestre Intramunicipal, para desplazar material deportivo y logístico para las actividades de formación deportiva de la zona rural, por cuarenta (40) días entregados.
- Certificación del pago y servicio de doce mil doscientas setenta y un (12.271) unidades de bolsas de agua de 300 ml refrigeradas, por cuarenta (40) días entregados, para las actividades de formación deportiva de la zona rural.

- Registro fotográfico en físico y digital en (DVD) de la prestación de todos los servicios y suministros contemplados en la Actividad 2, durante cuarenta (40) días.

1.5.1.3. ACTIVIDAD 3. RECONOCIMIENTO Y ESTIMULOS DE DOTACIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVA.

Dentro de las actividades formativas en deportes como Fútbol, Voleibol y Disco Volador vinculados a los ejes temáticos que se desarrollarán, se encuentra el reconocimiento y uso de material deportivo el cual será utilizado para el desarrollo de las actividades de formación deportiva y al final del proceso de formación serán entregados a los estudiantes como incentivo a su participación y logros obtenidos. De igual forma, la de dotación de uniformes de competencia serán entregados al final del proceso como un incentivo y reconocimiento, a la disciplina y constancia durante el proceso formativo. Por último, la dotación de uniformes para formadores deportivos será entregada al iniciar los procesos como parte de la indumentaria para el desarrollo de las sesiones de formación deportiva para los cuatro (4) formadores deportivos durante los cuarenta (40) días, como se describe a continuación.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Beneficiario	Actividad
1.	Balón de Fútbol No 5, según referencias y especificaciones técnicas.	Unidad	98	200 NNAJ entre 6 a 17 años de edad de la zona rural del Municipio de Arauca.	Actividades de Formación Deportiva para Fútbol.
2.	JUEGO de 2 Mallas para portería de Futbol, grosor de hilo de nylon calibre No. 5, resistente a la intemperie, tipo cabaña, con abrazaderas plásticas, referencia y especificaciones técnicas.	Juego	4	200 NNAJ entre 6 a 17 años de edad de la zona rural del Municipio de Arauca.	Actividades de Formación Deportiva para Fútbol.
3.	Adquisición de Balón de Voleibol No. 5 profesional con referencia y especificaciones técnicas.	Unidad	30	200 NNAJ entre 6 a 17 años de edad de la zona rural del Municipio de Arauca.	Actividades de Formación Deportiva para Voleibol.
4.	Adquisición de RED profesional y reglamentaria de voleibol, calibre 5, según especificaciones y referencia técnica.	Unidad	2	200 NNAJ entre 6 a 17 años de edad de la zona rural del Municipio de Arauca.	Actividades de Formación Deportiva para Voleibol.
5.	Adquisición de Disco Volador diámetro de 27.5 cm, un peso de 175 gramos, altura 2,6 cm y un material	Unidad	30	200 NNAJ entre 6 a 17 años de edad de la zona rural del Municipio de Arauca.	Actividades de Formación Deportiva para Disco Volador.

	plástico, según referencia y especificaciones técnicas.				
6.	Uniformes de deportivos para los NNAJ participantes de las actividades formativas en deportes de conjunto con la población rural en el Municipio de Arauca (Juego: Camisa, pantaloneta y par de medias)	Unidad	200	200 NNAJ entre 6 a 17 años de edad de la zona rural del Municipio de Arauca.	Actividades de Formación Deportiva para Fútbol, Voleibol y Disco Volador.
7.	Uniforme para formadores deportivos en deportes de conjunto, mediante camiseta manga corta, pantalón de sudadera y gorra.	Unidad	4	Formadores deportivos en Fútbol, Voleibol y Disco Volador.	Actividades de Formación Deportiva para Fútbol, Voleibol y Disco Volador.

Fuente: elaboración propia del autor a partir de información recaudada de manuales y proyectos deportivos, 2020-2026.

A continuación, se describen las especificaciones técnicas de los implementos deportivos.

1.5.1.3.1. Adquisición de Balón de Fútbol No 5: tecnología Thermobonded, sellado con calor sin costuras para una mayor resistencia al agua manteniendo la forma del balón, construcción de 16 paneles repujado interno para mayor aerodinámica, hecho en cuero PU, Cubierta en enmallado de nylon, Neumático SR (synthetic rubber bladder).

1.5.1.3.2. Adquisición de JUEGO de Mallas para portería de Fútbol: Tipo cabaña en cordón de hilaza de 5 mm con medidas oficiales (7.50 m ancho X 2.50 m alto X 1.30 m profundidad superior X 1.30 m profundidad inferior) y estructuras oficiales FIFA, uso profesional, en terreno de juego múltiple (interior y exterior) y color CORDÓN hilaza (blanco).

1.5.1.3.3. Adquisición de Balón de Voleibol No. 5: OFICIAL FEDEVOLEI, con sello FIVB. Diseño de cascos en forma de llama, Cubierta en material sintético a base de cuero PU, 18 paneles, colores oficiales Blanco - Verde - Rojo, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Neumático en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones FIVB de tamaño y peso, impermeable al agua, que mantenga sus especificaciones (FIVB), sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 64 – 66 cm, peso 320 – 360 gr.

1.5.1.3.4. Adquisición de Malla/Red de Voleibol: Red profesional y reglamentaria de voleibol, calibre 5, con resistencia a la intemperie, especificaciones y referencia FIVB. La red de voleibol mide 1 metro de ancho por 9.50 metros (o 10 metros) de largo. Debe ser hecha con malla negra y a cuadros de 10 centímetros por cada lado. Para hacer contraste,

la malla tiene un borde superior y un borde inferior con un cable flexible que ajusta la red a los postes.

1.5.1.3.5. Adquisición de Disco Volador: aprobado para competencias profesionales, moldeado aerodinámicamente, mejor agarre, superficie interna antideslizante con betas/anillos concéntricos, diseñado con característica para un vuelo preciso y constante, material de plástico resistente y duradero, tamaño oficial 27 cm de diámetro, altura 2,6 cm, colores llamativos y peso de 175 gramos.

1.5.1.3.6. Adquisición de uniformes deportivos para los NNAJ participantes de las actividades formativas:

Camiseta: Manga corta en deportes como Fútbol, y Disco Volador (Hombre y Mujer) y Esqueleto para Voleibol (Hombre y Mujer) tela Plutón 120 de gramaje, en sublimación 3 colores, numero en la espalda, nombre Alcaldía de Arauca en la espalda, logo de la alcaldía en la parte frontal izquierda.
Pantaloneta: Media pierna o rodilla para Fútbol, Voleibol y Disco Volador (Hombre y Mujer) Tela Plutón gramaje 120, o licra según disciplina, numero en la pierna izquierda, con logo imagen institucional del Municipio de Arauca.
Medias: 100% hilo licra, largo a la rodilla.
Tallas: de la 10 - 12 - 14 - 16 - S - M - L y XL. Las tallas serán definidas de acuerdo a los participantes inscritos.

1.1.1.3.7. **Adquisición de uniformes para los formadores deportivos:**

Camiseta: Tipo polo manga corta para formadores en deportes de Futbol, Voleibol y Disco Volador (Hombre y Mujer) tela Plutón 120 de gramaje, en sublimación 3 colores, nombre Alcaldía de Arauca en la espalda, logo de la alcaldía en la parte frontal izquierda.
Pantalón de sudadera: Tela Plutón o algodón perchado gramaje 120, logo Alcaldía Arauca en la pierna izquierda (Hombre y Mujer).
Gorra: Tipo malla para sublimar o estampar full color, colores alusivos al programa de Formación Deportiva, logo de la Alcaldía del Municipio de Arauca y nombre del programa, diferentes tallas adultos Hombre y Mujer (S-M-L) para los 4 formadores deportivos de la zona rural del Municipio de Arauca.

Tallas: de la S - M - L y XL. Las tallas serán definidas de acuerdo sexo, diseños y material de la tela para los formadores vinculados.

Producto entregable:

- Entrega dotación de material deportivo relacionado con: noventa (98) balones de Fútbol No. 5, cuatro (4) juegos de mallas de Fútbol, treinta (30) balones de Voleibol No 5, dos (2) Mallas de Voleibol, treinta (30) Discos Voladores, doscientos (200) uniformes deportivos, cuatro (4) uniformes para formadores deportivos, para las actividades de formación deportiva en la zona rural del Municipio de Arauca.

Documento soporte:

- Certificado de la compra de material deportivo relacionado con: noventa (98) balones de Fútbol No. 5, cuatro (4) juegos de mallas de Fútbol, treinta (30) balones de Voleibol No 5, dos (2) Mallas de Voleibol, treinta (30) Discos Voladores, doscientos (200) uniformes deportivos, cuatro (4) uniformes para formadores deportivos, para las actividades de formación deportiva en la zona rural del Municipio de Arauca, según especificadores técnicas.
- Certificado de ingreso y salida de almacén Municipal de material deportivo relacionado con: noventa (98) balones de Fútbol No. 5, cuatro (4) juegos de mallas de Fútbol, treinta (30) balones de Voleibol No 5, dos (2) Mallas de Voleibol, treinta (30) Discos Voladores, doscientos (200) uniformes deportivos, cuatro (4) uniformes para formadores deportivos, para las actividades de formación deportiva en la zona rural del Municipio de Arauca, según especificadores técnicas.
- Acta de entrega de incentivos de material deportivo y uniformes relacionado con: noventa (98) balones de Fútbol No. 5, cuatro (4) juegos de mallas de Fútbol, treinta (30) balones de Voleibol No 5, dos (2) Mallas de Voleibol, treinta (30) Discos Voladores, doscientos (200) uniformes deportivos, cuatro (4) uniformes para formadores deportivos, para las actividades de formación deportiva en la zona rural del Municipio de Arauca, según especificadores técnicas.
- Certificado de la oficina de prensa del Municipio de Arauca de correcto uso de los diseños de dotación e imagen institucional conforme al manual de imagen institucional.
- Registro fotográfico en físico y digital en (DVD) de la entrega y uso todos los elementos deportivos contemplados en la Actividad 3, durante los cuarenta (40) días.

1.1.1.4. ACTIVIDAD 4. ESTRATEGIA DE PROMOCION Y DIFUSIÓN

1.1.1.4.1. REALIZACIÓN DE PIEZA PUBLICITARIA DE 35 SEGUNDOS CON EL TEXTO Y EFECTOS DE AUDIO ACORDADOS PARA EMISIÓN DE RADIO U OTROS MEDIOS QUE PERMITA LA DIFUSIÓN SONORA

Se deberá realizar la producción de una pieza publicitaria de 35 segundos con texto y efectos de audio, para promocionar el desarrollo del proyecto con objeto "*FORTALECIMIENTO AL DEPORTE FORMATIVO CON NNAJ DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.*" La cual permitirá promocionar y dar a conocer a la comunidad, instituciones educativas de la zona rural las actividades de formación deportiva en Fútbol, Voleibol y Disco Volador en el Municipio. El texto y/o audio de la pieza publicitaria debe ir aprobado por la oficina de prensa municipal, la cual avala la información para su posterior difusión.

Especificación técnica de la pieza publicitaria de audio: producción de una pieza publicitaria de 35 segundos con texto y efectos de audio, para promocionar el desarrollo de las actividades de formación deportiva para los NNAJ de la zona rural del Municipio de Arauca 2026.

Producto entregable:

- Cd que contenga una pieza publicitaria de audio de 35 segundos.

Documentos soporte:

- Certificación de la pieza de promoción y difusión por la oficina de comunicaciones municipal.

1.1.1.4.2. **EMISIÓN DE UNA CUÑA RADIAL DIARIA EN ESPACIO NOTICIOSO EN RADIO LOCAL CON COBERTURA AMPLIA EN ZONA URBANA Y RURAL.**

Se emitirán diez (10) cuñas radiales con emisión diaria las cuales se difundirán en espacios noticiosos de alta audiencia con una duración de treinta cinco (35) segundos, las cuales deberán ser emitidas previa y durante el desarrollo las actividades formativas del Municipio de Arauca para la vigencia 2026.

Especificación técnica de la cuña radial: Emisión diez (10) cuñas radiales diarias las cuales se difundirán en espacio noticioso que debe ser emitido en las jornadas de la mañana y/o tarde con una duración de treinta cinco (35) segundos, durante el desarrollo de las actividades formativas en Fútbol, Voleibol y Disco Volador para 200 NNAJ de zona rural del Municipio de Arauca parala vigencia 2026, Se requiere que la difusión sea con tres emisoras diferentes que tengan cobertura en la zona urbana y rural del Municipio, a fin de dar a conocer estos mensajes a la mayor cantidad de población posible.

Producto entregable:

- Emisión de las diez (10) cuñas radiales de 35 segundos por el medio de comunicación masivo, promoviendo las actividades de formación deportiva en la zona rural del Municipio de Arauca.

Documento soporte:

- Certificación de emisión de las diez (10) cuñas radiales por el medio de comunicación masivo.
- Certificación de la pieza de promoción y difusión por la oficina de comunicaciones municipal.
- Copia en CD de la pieza de audio de promoción y divulgación de las actividades de formación deportiva vigencia 2026 de treinta cinco (35) segundos de duración.

1.1.1.4.3. **COMBO BANNERS: BANNER PRINCIPAL, BOLETINES, CUBRIMIENTO DE EVENTOS, MENCIÓN DE REDES SOCIALES (Facebook, Twitter) Y AUDIO POR UNA SEMANA.**

Cubrimiento por una semana en redes sociales administradas por el Municipio de Arauca y de enlace de alta audiencia para difundir imágenes, videos, boletines, entrevistas de las actividades de formación deportiva en Fútbol, Voleibol y Disco Volador para 200 NNAJ de la zona rural del Municipio de Arauca para la vigencia 2026.

Producto entregable:

- Emisión de Banners por una semana en las redes sociales del Municipio de Arauca y aliadas promocionando las actividades de formación deportiva de la zona rural del Municipio de Arauca 2026.

Documento soporte:

- Certificación de emisión de los Banners por una semana según parámetros de la oficina de prensa municipal cuñas radiales por el medio de comunicación masivo.
- Certificación de los Banners de promoción y difusión por la oficina de comunicaciones municipal por una semana.
- Copia en CD de la pieza de los banners de promoción y divulgación de las actividades de formación deportiva en Fútbol, Voleibol y Disco Volador para 200 NNAJ de la zona rural del Municipio de Arauca 2026 en redes sociales por una semana.

1.1.1.4.4. **PRODUCCIÓN DE UNA PIEZA PUBLICITARIA DE 25 SEGUNDOS EN VIDEO. USANDO LOS PARÁMETROS DEL GUIÓN ENTREGADO POR LA ENTIDAD.**

Elaboración de video de 25 segundos promocional de la fase municipal de las actividades de formación deportiva en Fútbol, Voleibol y Disco Volador para 200 NNAJ de la zona rural del Municipio de Arauca 2026, el cual, será divulgado en redes sociales y la página de la Alcaldía de Arauca.

Producto entregable:

- Elaboración de un video de 25 segundos para la promoción de las actividades de formación deportiva en Fútbol, Voleibol y Disco Volador para 200 NNAJ de la zona rural del Municipio de Arauca 2026.

Documento soporte:

- Certificación de elaboración del video de 25 segundos de promoción de las actividades de formación deportiva en Fútbol, Voleibol y Disco Volador para 200 NNAJ de la zona rural del Municipio de Arauca 2026.
- Certificación de la pieza de promoción y difusión por la oficina de comunicaciones municipal.
- Copia en CD de la pieza de video de promoción y divulgación de las actividades de formación deportiva en Fútbol, Voleibol y Disco Volador para 200 NNAJ de la zona rural del Municipio de Arauca 2026 de veinticinco (25) segundos de duración.

3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

a. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

b. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del presente proceso se justifica teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a prestar, el presupuesto de la entidad y el presupuesto oficial estimado para la contratación y por encontrarse dentro de las excepciones establecidas en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007. Los fundamentos jurídicos que amparan el proceso de selección son: El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y Sus decretos reglamentarios especialmente el Decreto 1082 del 2015 Los temas no regulados por las disposiciones anteriores serán regulados por las leyes Civiles y Comerciales, y demás, normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

A su vez el artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20, establece que la modalidad de selección de Menor cuantía de contratación de menor cuantía, "*se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales".*

Teniendo en cuenta que el contrato que se pretende suscribir corresponde a "***"FORTALECIMIENTO AL DEPORTE FORMATIVO CON NNAJ DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA***"", y que el Municipio de Arauca estableció como menor cuantía para la vigencia 2026 bajo el Decreto 003 del 8 de Enero 2026 el valor de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($787.907.250) M/CTE; además que se tiene que para el presente proceso, el presupuesto oficial asciende a "**NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECEINTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE ($96.171.776,16)** lo cual no supera el tope máximo establecido, permitiendo indicar que el presente proceso corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

4 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La administración ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma del valor estimado del presente proceso es de **"NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO STENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SESIS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS ($96.171.776,16)", M/CTE.** Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles.

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE DE RECURSO	VALOR
CDP1028	2.3.2.02.02.009.4301.06	1.2.3.1.10 IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO	$ 96.171.776,16
	TOTAL:		**$ 96.171.776,16**

4.2. ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO:

Por la naturaleza del mercado, el objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio objeto del presente proceso.

La Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Municipal, ha solicitado a diferentes oferentes cotizaciones para determinar el valor de los servicios que se pretende contratar, para determinar los precios del mercado y así cumplir con los parámetros del estudio económico. Los siguientes son datos oficiales extractados de las diferentes cotizaciones:

NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL DEPORTE FORMATIVO CON NNAJ DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
SECRETARIA RESPONSABLE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Item	DESCRIPCION DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANT.	COTI. 1	COTI. 2	COTI. 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1.2	Servicio de Coordinación Técnica General para las actividades previas, durante y posteriores de formación deportiva: para el desarrollo de todas las actividades de formación deportiva de la zona rural, mediante un (1) coordinador técnico general valor por día.	Coordinación Técnica	1	$ 139.500	$167.400	$ 158.100	$ 155.000
1.3	Servicio de Formación Deportiva: para el desarrollo de las actividades técnicas, operativas y logísticas para la ejecución de las actividades de formación deportiva en la zona rural, mediante cuatro (4) formadores deportivos, valor por día. Adicionalmente cada formador deberá contar de manera obligatoria con la tarjeta de Entrenador Deportivo emitida por el COLOLEGIO COLOMBIANO DE ENTRENADORES DEPORTIVOS - CODED, o al menos con el registro provisional.	Formación Deportiva	1	$ 112.500	$ 135.000	$ 127.500	$ 125.000
2.1	Transporte: Servicio de cuatro (4) Transportes Terrestres Intramunicipal, para desplazar material deportivo y logístico a la zona rural, por cuarenta (40) días. Los vehículos deben estar afiliados a empresas legalmente constituidas y avaladas por el Ministerio de Transporte.	Servicio de Transporte	1	$ 58.950	$ 70.740	$ 66.810	$ 65.500
2.2	Servicio de Hidratación: (Bolsa de agua plástica de 300 ml), para las sesiones de actividades formativas con 200 NNAJ durante cuarenta (40) días.	Unidad	1	$ 518	$ 621	$ 587	$ 575
3.1	Adquisición de Balón de Fútbol No 5, tecnología Thermobonded, sellado con calor sin costuras para una mayor resistencia al agua manteniendo la forma del balón, construcción de 16 paneles repujado interno para mayor aerodinámica, hecho en cuero PU, Cubierta en enmallado de nylon,	Unidad	1	$ 154.880	$ 190.080	$ 183.040	$ 176.000

	Neumático SR (synthetic rubber bladder).						
3.2.	Adquisición de JUEGO de Mallas para portería de Fútbol: Tipo cabaña en cordón de hilaza de 5 mm con medidas oficiales (7.50 m ancho X 2.50 m alto X 1.30 m profundidad superior X 1.30 m profundidad inferior) y estructuras oficiales FIFA, uso profesional, en terreno de juego múltiple (interior y exterior) y color CORDÓN hilaza (blanco).	Unidad	1	$ 495.000	$ 594.000	$ 561.000	$ 550.000
3.3.	Balón de Voleibol profesional No. 5: debe ser oval y confeccionado con cuatro gajos cumpliendo con las dimensiones y peso reglamentarios, con un peso entre 280 y 360 gramos. Su longitud debe estar entre 280 y 300 mm, y su circunferencia entre 740 y 770 mm, aprobados por la WR.	Unidad	1	$ 166.500	$ 199.800	$ 188.700	$ 185.000
3.4.	Red profesional y reglamentaria de Voleibol: calibre 5, con resistencia a la intemperie, especificaciones y referencia FIVB. La red de voleibol mide 1 metro de ancho por 9.50 metros (o 10 metros) de largo. Debe ser hecha con malla negra y a cuadros de 10 centímetros por cada lado. Para hacer contraste, la malla tiene un borde superior y un borde inferior con un cable flexible que ajusta la red a los postes.	Unidad	1	$ 572.000	$ 702.000	$ 676.000	$ 650.000
3.5.	Disco Volador: aprobado para competencias profesionales, moldeado aerodinámicamente, mejor agarre, superficie interna antideslizante, diseñado con característica para un vuelo preciso y constante, material de plástico resistente y duradero, tamaño oficial 27 cm de diámetro, colores llamativos y peso de 175 gramos.	Unidad	1	$ 105.600	$ 129.600	$ 124.800	$ 120.000
3.6.	Adquisición de Uniformes deportivos para los NNAJ participantes de las actividades formativas en deportes de conjunto con la población rural en el Municipio de Arauca (Juego: Camisa, pantaloneta y par de medias), para un total de (200) uniformes para (200) participantes, como reconocimiento y dotación para el desarrollo de las actividades en formación deportiva, durante cuarenta (40) días.	Unidad	1	$ 133.200	$ 159.840	$ 150.960	$ 148.000

Adquisición de uniforme para formadores deportivos en deportes de conjunto, mediante camiseta manga corta, pantalón de sudadera y gorra, como reconocimiento y dotación para el desarrollo de las actividades en formación deportiva, para cuatro (4) formadores deportivos durante cuarenta (40) días.	Unidad	1	$ 130.240	$ 159.840	$ 153.920	$ 148.000

4.3. CUADRO DE COSTOS

PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO AJUSTADO SEGÚN RESOLUCIÓN 020-2026					
ITEM	**COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.	**COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA EL DEPORTE, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.**				
1.1.	**ACTIVIDAD 1. DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA EL DEPORTE, CON NNAJ DE LA ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.**				**$ 26.200.000**
1.2.	Servicio de Coordinación Técnica General para las actividades previas, durante y posteriores de formación deportiva: para el desarrollo de todas las actividades de formación deportiva de la zona rural, mediante un (1) coordinador técnico durante cuarenta (40).	Coordinación Técnica	40	$ 155.000	$ 6.200.000
1.3.	Servicio de Formación Deportiva: para el desarrollo de las actividades técnicas, operativas y logísticas para la ejecución de las actividades de formación deportiva en la zona rural, mediante cuatro (4) formadores deportivos durante cuarenta (40) días.	Formación Deportiva	160	$ 125.000	$ 20.000.000
2.	**ACTIVIDAD 2. APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVA.**				**$ 7.317.825**
2.1.	Servicios de Transporte Terrestre Intramunicipal: Cuatro (4) servicios de transporte para desplazar material deportivo y logístico a la zona rural, durante cuarenta (40) días.	Unidad	4	$ 65.500	$ 262.000
2.2.	Servicio de Hidratación: (Bolsa de agua plástica de 300 ml), para las sesiones de actividades formativas con 200 NNAJ de la zona rural durante cuarenta (40) días.	Unidad	12271	$ 575	$ 7.055.825
3.	**ACTIVIDAD 3. RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULOS DE DOTACIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVA.**				**$ 60.090.000**

3.1.	Adquisición de Balón de Fútbol No 5, según referencias y especificaciones técnicas, como reconocimiento y dotación para el desarrollo de las actividades en formación deportiva del Fútbol, durante cuarenta (40) días.	Unidad	98	$ 176.000	$ 17.248.000
3.2.	Adquisición de JUEGO de 2 Mallas para portería de Futbol, según referencia y especificaciones técnicas, como reconocimiento y dotación para el desarrollo de las actividades en formación deportiva del Fútbol, durante cuarenta (40) días.	Unidad	4	$ 550.000	$ 2.200.000
3.3.	Adquisición de Balón de Voleibol No. 5 profesional según referencia y especificaciones técnicas, para el desarrollo de las actividades en formación deportiva del Voleibol, durante cuarenta (40) días.	Unidad	30	$ 185.000	$ 5.550.000
3.4.	Adquisición de RED profesional y reglamentaria de voleibol, calibre 5, según referencias y especificaciones técnicas, para el desarrollo de las actividades en formación deportiva del Voleibol, durante cuarenta (40) días.	Unidad	2	$ 650.000	$ 1.300.000
3.5.	Adquisición de Disco Volador (Fresbee) diámetro de 27.5 cm, un peso de 175 gramos, según especificaciones técnicas, para el desarrollo de las actividades en formación deportiva del Disco Volador, durante cuarenta (40) días.	Unidad	30	$ 120.000	$ 3.600.000
3.6.	Adquisición de Uniformes de deportivos para los NNAJ participantes de las actividades formativas en deportes de conjunto con la población rural en el Municipio de Arauca (Juego: Camisa, pantaloneta y par de medias), para un total de (200) uniformes para (200) participantes, como reconocimiento y dotación para el desarrollo de las actividades en formación deportiva de la zona rural, durante cuarenta (40) días.	Unidad	200	$ 148.000	$ 29.600.000
3.7.	Adquisición de uniforme para formadores deportivos en deportes de conjunto, mediante camiseta manga corta, pantalón de sudadera y gorra, como reconocimiento y dotación para el desarrollo de las actividades en formación deportiva, para cuatro (4) formadores deportivos durante cuarenta (40) días.	Unidad	4	$ 148.000	$ 592.000
4.	**ACTIVIDAD 4. ESTRATEGIA DE PROMOCION Y DIFUSIÓN**				**$ 2.563.925**

4.1.	Realización de pieza publicitaria de 35 segundos con el texto y efectos de audio acordados para emisión de radio u otros medios que permita la difusión sonora	Unidad	1	$ 616.354	$ 616.354
4.2.	Emisión de una cuña radial diaria en espacio noticioso en radio local con cobertura amplia en zona urbana y rural.	Cuña Radial	10	$ 44.100	$ 441.000
4.3.	Combo banners: banner principal, boletines, cubrimiento de eventos, mención de redes sociales (facebook, twitter) y audio por una semana.	Semana	1	$ 465.371	$ 465.371
4.4.	Producción de una pieza publicitaria de 25 segundos en video. usando los parámetros del guion entregado por la entidad.	Pieza Publicitaria	1	$ 1.041.200	$ 1.041.200
5.	**ACTIVIDAD 5. AJUSTE A LOS RECURSOS ADICIONADOS.**				$ 26,16
				VALOR TOTAL	**$ 96.171.776,16**
Son:	**NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECEINTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE**				

5 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, de conformidad a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la Alcaldía del municipio de Arauca, los criterios para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, serán Responsabilidad de los lideres que suscriban el anexo 2 denominado **LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** el cual hace parte integral del presente estudio, y bajo los lineamientos descritos en el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 estipula que: La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos pliegos.

6 EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en el decreto 1082 de 2015, y con base al desarrollo legal, sobre el principio de ecuación contractual, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, obedecen a riesgos normales que se imputan exclusivamente al contratista afectado.

Por lo anterior se consolido el análisis de riesgos conforme a las tablas establecidas en el citado manual, contenidas en el documento ver A**nexo 1** denominado **MATRIZ DE RIESGO** el cual hace parte integral del presente estudio.

7 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

7.1. FASE PRECONTRACTUAL:

La entidad de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 De 2015 se exigirá a los proponentes, constituir la siguiente garantía:

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO:** De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el valor asegurado de la garantía de seriedad será el QUINCE POR CIENTO (15%) del PRESUPUESTO OFICIAL.

 La Vigencia de la Garantía será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando EL MUNICIPIO DE ARAUCA resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por EL MUNICIPIO DE ARAUCA, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses. En todo caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

 NOTA: De conformidad con lo descrito en el Decreto 1860 de 2021, articulo 2.2.1.2.4.2.15, de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, para el caso de los emprendimientos y empresas de mujeres, la entidad exigirá como valor asegurado de la garantía de seriedad, el valor del DIEZ PORCIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL.

 Del mismo modo, la entidad exigirá como valor asegurado de la garantía de seriedad, el valor del DIEZ PORCIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL, a los proponentes que acrediten su condición de Mipyme.

 Para el caso del proponente plural, lo anterior solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres, o Mipyme, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal.

7.2. FASE CONTRACTUAL

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una póliza de seguros tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por su término de duración y seis (6) meses más, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal. En todo caso el presente amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA CALIDAD DEL SERVICIO: que cubre al municipio de Arauca de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del diez por ciento (20%), del valor total del contrato, por el termino de ejecución del mismo y un (1) año más.

GARANTÍA CALIDAD DE LOS BIENES: que cubre al municipio de Arauca de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad de los bienes, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del diez por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y un (1) año más.

GARANTÍA BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más de igual manera deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, articulo 2.2.1.2.3.1.11 del Decreto 1082 de 2015.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato y un término igual al plazo de ejecución más tres (3) años más. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Por una cuantía no inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

INDEMNIDAD:

El contratista deberá mantener indemne al municipio de Arauca de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

Así mismo, el municipio de Arauca podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora, responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El municipio de Arauca se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 del 25 de mayo de 2015, y una vez verificados en la página Web de Colombia compra eficiente y en la del Ministerio de comercio, industria y turismo, los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio (TLC), negociables por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció

Tal como puede verificarse en el manual para el manejo de acuerdos comerciales en proceso de contratación, expedido por Colombia compra eficiente, precisa:

ESTADOS		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación es superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación Cubierto por el acuerdo comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	N/A	N/A	N/A
CHILLE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
MEXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
	SALVADOR	SI	NO	NO	SI
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
LA DECISION 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN		SI	SI	NO	SI

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 una vez verificada la página web del Ministerio de comercio, Industria y turismo, el objeto del presente proceso de selección se encuentra incurso en uno de los tratados Internacionales vigentes denominado TRIANGULO DEL NORTE y LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN.

De acuerdo a lo anterior se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios del derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

9. ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE MODIFICADO POR EL DECRETO 1860 2021-FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN DE POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

La Secretaria de Inclusión Social Municipal, en cumplimiento de lo citado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, procede a realizar un análisis de oportunidad y conveniencia de que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetas de especial protección constitucional.

Al respecto, y en atención a la necesidad que se pretende satisfacer, para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios se requiere la vinculación de personal calificado que cumpla con un perfil específico para la ejecución de las actividades establecidos en el proceso, por lo tanto, y en

aras de garantizar las condiciones de calidad esta Secretaria no considera oportuno ni conveniente exigir al contratista la prestación de estos servicios a través de estos grupos poblacionales.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad, con sujeción a lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

Aquilino Escobar S.

AQUILINO ENRIQUE ESCOBAR
Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Municipal

Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGO

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual. Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato. De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

MATRIZ DE RIESGOS

FORTALECIMIENTO AL DEPORTE FORMATIVO CON NNAJ DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Operacional	Que en el Proceso no se presenten Oferentes o que se presenten y no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Declaración desierta del Proceso	3	3	6	Riesgo alto	Entidad	- Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, publicar oportunamente los documentos que exige la ley para el Proceso.	1	3	4	4	SI	Oficina Asesora jurídica	Fecha del aviso de Convocatoria.	Fecha de adjudicación	SECOP	Diariamente

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No prestación del servicio.	Incumplimiento del contrato, retraso en el inicio de las actividades	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	En la etapa de planeación del evento, se verifica las necesidades que genere este y se pide con anticipación a realización del servicio que requiere	1	3	4	4	No	Secretario de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible Municipal - Contratista	Una vez se genere la necesidad	Al cese de la no conformidad	Reuniones periódicas	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incremento de los gastos operacionales administrativos	Desmejora en la calidad	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Aportar las garantías correspondientes y exigirlas	1	3	4	3	SI	Contratista	A partir que se genere inconformidad en la prestación de los servicios exigidos en el pliego de condiciones.	Al cese de la no conformidad	Análisis de facturación de precios del mercado y reuniones periódicas	Posteriores al conocimiento de la ocurrencia de la inconformidad
4	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Cambio en el personal por parte del contratista	Retrasos en a presentación del servicio o no realización del mismo, por falta de personal ante posibles conflictos	1	2	2	2	Contratista	Reducir la probabilidad mediante inspecciones periódicas	1	1	1	2	si	Secretario de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible Municipal - Contratista	Una vez conocido el evento	Una vez finalice el evento	Reuniones técnicas	Por eventos
5	Específico	Interno	Ejecución	Natural	Atentados terroristas	Perdida de materiales y atrasos en la ejecución	5	2	7	Riesgo alto	Entidad /contratista	Tener apoyo vigilancia y control por parte de las autoridades competentes	2	3	5	4	SI	Secretario de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible Municipal - Contratusta	Fecha sujeta al acta de Inicio	Durante la ejecución	Mediante comité técnico	Mensual

Municipio de Arauca

NIT. 800.102.504-0

6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Accidente o muerte de personal	Retraso en la ejecución del contrato	3	3	6	Riesgo Medio	Contratista	Exigir el Plan completo de Seguridad Industrial y su implementación y cumplimiento durante toda la ejecución del contrato	3	2	5	4	SI	Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	En conjunto con la interventoría, el supervisor del Distrito vigilará el cumplimiento de las Normas de Seguridad Industrial en la obra	quincenalmente
7	Específico	Externo	Ejecución	Social	Alteración del orden publico	Imposibilidad de ejecutar la obra	2	4	5	Riesgo Alto	Entidad /contratista	Aportar las garantías correspondientes y exigirlas	1	3	4	4	SI	Secretario de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible Municipal - Contratista	A partir del primer reporte la alteración del orden publico	Al cese de la alteración	Seguimiento a las comunicaciones oficiales referentes al orden publico	Mensual
8	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Alteración del equilibrio económico	modificación en la legislación tributaria creación de un nuevo impuesto 0 gravamen	1	4	5	5	entidad	Estudio de las normas tributarias que se expidan sobre la materia	1	3	2	1	si.	Secretario de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible Municipal - Contratista	Una vez conocido el evento	Una vez finalice el evento	Reuniones técnicas	Por eventos
				Sociales o Políticos														Secretario de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible Municipal – Contratista		Una vez finalice el evento		
9	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Bajo desempeño del personal durante la ejecución	Deficiencias en la prestación del servicio.	1	4	5	5	Contratista	Controles permanentes al personal subministrado por el contratista	1	3	2	1	si.	Secretario de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible Municipal – Contratista	Una vez conocido el evento	Una vez finalice el evento	Reuniones técnicas	Por eventos

10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Insuficiencia de personal técnico idóneo para desarrollar las actividades de deporte formativo con NNAJ en la zona rural, o cambios frecuentes de entrenadores y monitores.	Interrupción o baja calidad de las sesiones, incumplimiento de la programación y afectación del proceso formativo.	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Verificar antes del inicio las hojas de vida, experiencia y perfiles requeridos; disponer de personal suficiente y de reemplazos idóneos; asegurar inducción y continuidad metodológica; reportar oportunamente novedades al supervisor.	1	3	4	4	SI	Contratista, con seguimiento del supervisor	Antes del inicio de las actividades y durante la ejecución	Al inicio de la ejecución	Revisión de hojas de vida, planillas de asistencia del personal, informes y visitas de seguimiento.	Mensual y cada vez que se presente una novedad
11	Específico	Interno	Ejecución	Seguridad y salud	Accidente, lesión o emergencia médica de un NNAJ durante entrenamientos, prácticas, encuentros o actividades deportivas.	Afectaciones a la integridad física, suspensión de actividades, reclamaciones y posibles responsabilidades para las partes.	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Realizar valoración previa de las condiciones del escenario y de la actividad; aplicar protocolos de prevención y respuesta; contar con elementos básicos de primeros auxilios y personal capacitado; verificar afiliaciones y coberturas exigibles; disponer de contactos de emergencia y comunicar de inmediato cualquier incidente al supervisor y acudientes.	2	3	5	4	SI	Contratista, con seguimiento del supervisor	Antes de iniciar y durante todas las actividades	Desde la primera actividad y hasta la terminación	Verificación de protocolos, registros de incidentes, listas de chequeo de escenarios e informes de supervisión.	En cada actividad y revisión mensual

Municipio de Arauca

NIT. 800.102.504-0

12	Específico	Interno	Ejecución	Social	Situaciones de maltrato, acoso, abuso, discriminación, trato humillante o vulneración de derechos de los NNAJ por parte del personal o de terceros vinculados a las actividades.	Afectación de derechos e integridad de los menores de edad, interrupción de actividades, activación de rutas de protección y consecuencias legales y reputacionales.	2	5	7	Riesgo alto	Contratista y Entidad, según sus competencias	Establecer y socializar reglas de conducta y protección de NNAJ; verificar idoneidad del personal y requisitos legales aplicables; evitar espacios de interacción no supervisada cuando corresponda; habilitar canales de reporte; activar de inmediato las rutas institucionales de atención y protección y poner los hechos en conocimiento de las autoridades competentes cuando proceda.	1	4	5	4	SI	Contratista y supervisor, Entidad respecto de las rutas institucionales a su cargo	Antes del inicio y durante toda la ejecución	Desde la vinculación del personal y durante toda la ejecución	Verificación documental, socialización de protocolos, seguimiento a reportes y actas de supervisión, respetando la confidencialidad.	Antes del inicio y permanentemente
					Lluvias intensas, inundaciones, altas temperaturas u otras condiciones climáticas y de acceso que impidan el desplazamiento hacia las veredas o la utilización segura de los escenarios deportivos rurales.	Cancelación o reprogramación de sesiones, ausentismo, retrasos en el cronograma y riesgos para la seguridad de participantes y personal.					Entidad y contratista, según la causa y el control posible	Planear las actividades considerando condiciones climáticas y de acceso; confirmar con antelación la viabilidad de desplazamientos y escenarios; definir alternativas de reprogramación y comunicación con acudientes y comunidades;									Registro de novedades, comunicaciones con comunidades, reportes climáticos disponibles y actas de reprogramación.	Antes de cada actividad y cuando se presenten alertas
13	Específico	Externo	Ejecución	Natural			3	3	6	Riesgo alto			2	2	4	3	SI	Contratista y supervisor	Durante la planeación y antes de cada desplazamiento o actividad	Durante toda la ejecución		

												suspender actividades cuando no existan condiciones seguras y documentar las novedades.										
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras o fallas en la disponibilidad, entrega, calidad o suficiencia de implementos y materiales deportivos requeridos para las sesiones formativas.	Aplazamiento de actividades, reducción de la intensidad o calidad de la formación y posible incumplimiento de las obligaciones contractuales.	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Presentar y ejecutar un plan de suministro; verificar que los implementos sean adecuados, seguros y suficientes para las edades y disciplinas; revisar su estado antes de cada uso; mantener inventario y reemplazar oportunamente elementos defectuosos o faltantes.	1	2	3	3	SI	Contratista, con verificación del supervisor	Antes del inicio de las actividades y durante la ejecución	Antes de la primera sesión y durante la ejecución	Inventarios, actas de entrega, listas de chequeo e informes de supervisión.	Mensual y antes de jornadas o encuentros
15	Específico	Externo	Ejecución	Social	Baja asistencia, deserción o dificultades de participación de NNAJ por distancia, transporte, condiciones familiares, calendarios escolares, falta de información o poca	Disminución de la cobertura y continuidad del proceso formativo, incumplimiento de metas y uso ineficiente de recursos.	3	3	6	Riesgo alto	Entidad y contratista, según sus obligaciones	Coordinar la programación con instituciones educativas, líderes y familias; divulgar oportunamente horarios y lugares; llevar control de inscripción y asistencia; identificar causas de	2	2	4	3	SI	Contratista y supervisor	Desde la convocatoria y durante la ejecución	Al inicio de la convocatoria y durante toda la ejecución	Listados de inscripción y asistencia, actas de coordinación, reportes de inasistencia y acciones de seguimiento.	En cada jornada y consolidado mensual

					articulación con comunidades rurales.							inasistencia y proponer ajustes razonables de programación, sin modificar el objeto ni las condiciones contractuales sin autorización.										
16	Específico	Interno	Ejecución	Protección de datos	Pérdida, divulgación no autorizada o tratamiento inadecuado de datos personales e imágenes de NNAJ, incluidos datos de contacto, registros de asistencia y material fotográfico o audiovisual.	Vulneración de la intimidad y de los derechos de los participantes, reclamaciones y eventuales consecuencias administrativas o legales.	2	4	6	Riesgo alto	Contratista y Entidad, según el rol de cada una	Recolectar únicamente la información necesaria; custodiar los registros con acceso restringido; obtener las autorizaciones que legalmente correspondan para el tratamiento de datos y uso de imágenes de menores; evitar publicar información identificable sin autorización; aplicar medidas de seguridad y reportar incidentes al supervisor.	1	3	4	4	SI	Contratista y supervisor	Desde la inscripción y durante el tratamiento de la información	Desde la recolección inicial y hasta el cierre y archivo conforme a las reglas aplicables	Revisión de formatos de autorización, controles de acceso, protocolos de custodia y verificación de publicaciones	Mensual y ante cada incidente

TABLA 2 – PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier en cualquier momento futuro)	3
	Probablemente (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

TABLA 3 – IMPACTO DE RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecuencia del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave Imposibilitando la consecuencia del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

Atentamente,

AQUILINO ESCOBAR SERRANO
Secretario de Educación, Cultura Recreación y Deporte Municipal

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)